

<b>BECAS PARA TESIS DOCTORALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ORIOL-URQUIJO</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<b>Convocatoria de becas para el año 2018 de la Fundación Universitaria Oriol - Urquijo</b>
<b>Objetivo</b>	La concesión de seis becas destinadas a la realización de la tesis doctoral, en cualquiera de las áreas de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Sociales y Teología. Dichas becas se conceden para la formación y promoción en actividades docentes y de investigación, en el marco de una proyección cristiana de la vida.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JOSÉ LUIS DE ORIOL-CATALINA DE URQUIJO
<b>Web</b>	<a href="#">Web Fundación</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	BECA
<b>Duración</b>	3 AÑOS
<b>Dotación</b>	12.000 € BRUTOS ANUALES Aquellas becas que en el plazo previsto de tres años hayan finalizado y depositado su tesis conforme a la normativa universitaria que le sea aplicable, recibirá una ayuda adicional de 5.000 euros.
<b>Requisitos</b>	Licenciados o graduados de nacionalidad española con expediente académico destacado. Criterios preferentes en la selección de los solicitantes: a) Haber terminado los estudios de Licenciatura o Grado en los cuatro cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1991. c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado. d) Tener en el Grado una media igual o superior a 2,3 sobre 4, o 7,5 sobre 10. <i>En el momento de comenzar el disfrute de la beca, el solicitante deberá poseer el título académico de licenciado o graduado, acreditar haber obtenido un título de máster, y estar inscrito en un programa de doctorado.</i>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	La Solicitud de Beca se cumplimentará en el formulario disponible en la dirección <a href="http://www.fuou.org">www.fuou.org</a> . Una vez cumplimentada la solicitud, será remitida por correo postal a la Secretaría de la Fundación la documentación que se indica en las bases. La concesión de las becas tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2018.



**Gestor SGI-OTRI**

Ana Rodríguez ([ana.doural@umh.es](mailto:ana.doural@umh.es); ext. 8723)